

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203 correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de proceso	Ejecutivo con Garantía Real- Hipoteca
Demandante	Luis Enrique Arcila Pérez
Demandado	Antonio María Piñeres Rueda
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00692-00

Cumplido el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO MARÍA PIÑERES RUEDA como fuera ordenado en auto de fecha 18 de agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 108 del C.G.P DESÍGNESE como CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados de Antonio María Piñeres Rueda al abogado CARLOS MAURICIO MONTAÑEZ GRANADOS identificado con T.P 255.963 quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio - Articulo 48.7 ejusdem.

NOTIFÍQUESE de esta designación al señalado abogado en los términos de que da cuenta el inciso primero del Artículo 49 del C.G.P. Por secretaría LÍBRESE el TELEGRAMA correspondiente y **ADVIÉRTASELE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e111522e21b1064f19b23c8fcfa71ee625044214f681fdc865a20583f97d4ac

Documento generado en 28/09/2020 02:37:58 p.m.